



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO

2018 – “AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA”

Córdoba,

21 SEP 2018

VISTO:

El Expediente N° 36120/2018 caratulado “MAGLIONE ENRIQUE ANIBAL E/ TESIS DOCTORAL”, por el cual el Abogado Enrique Aníbal Maglione presenta el trabajo de tesis doctoral titulado “**La suspensión del proceso a prueba y su aplicación específica en la administración de justicia**”.-

Y CONSIDERANDO:

Que es necesario proveer a la designación del Tribunal que juzgará la Tesis presentada de acuerdo a lo dispuesto por el Reglamento de la Carrera de Doctorado (Resolución HCS 1127/2009).

Que el Prof. Dr. Edgardo García Chiple en su carácter de Director de la Carrera de Doctorado en Derecho y Ciencias Sociales, propone como miembros del tribunal a los Profesores Doctores Aída Tarditti, Jorge Montero y Marcelo Alejandro Riquert (art. 32 Res. HCS 1127/2009);

Que los Profesores Doctores propuestos reúnen las condiciones establecidas para evaluar este trabajo;

Por todo ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

Art. 1º: Designar como miembros del Tribunal que juzgará la Tesis presentada por el Abogado Enrique Aníbal Maglione titulada “**La suspensión del proceso a prueba y su aplicación específica en la administración de justicia**”, a los Sres. Profesores Doctores Aída Tarditti, Jorge Montero y Marcelo Alejandro Riquert.-

Art. 2º: Protocolizar, dar copia y pasar a la Secretaría de Posgrado a sus efectos.-

Prof. Dr. Edgardo García Chiple
VICEDECANO
A CARGO SEG. POSGRADO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
RESOLUCIÓN N°:
MSP

ES COPIA

DR. GUILLERMO CARRERA BUITEL
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA